



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: HERNANDO JOSÉ LACOUTURE DIAZ GRANADOS
DEMANDADO: HERNANDO JOSÉ LACOUTURE COTES
RADICACIÓN: 47189315300120230008900

SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Saneados los defectos advertidos en auto del 31 de agosto pasado y teniendo en cuenta que el libelo genitor cumple con los presupuestos previstos en el Art. 82 y siguientes del C. G. del P., se admitirá.

Por lo anterior, el **JUZGADO**:

R E S U E L V E

PRIMERO. ADMITIR la demanda formulada por el señor **HERNANDO JOSÉ LACOUTURE DIAZ GRANADOS** contra **HERNANDO JOSÉ LACOUTURE COTES**, conforme se expuso en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO. Correr traslado al señor **HERNANDO JOSÉ LACOUTURE COTES** por el término de veinte (20) días, el cual se surtirá con la notificación de esta providencia en la forma establecida en el Código General del Proceso o la ley 2213 de 2022, en lo pertinente y según el caso.

TERCERO: Para emitir pronunciamiento frente a las medidas cautelares invocadas, proceda el demandante a prestar caución equivalente al 20% del valor del bien negociado en la E.P. N° 59 de la **NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE ZONA BANANERA, MAGD.**, esto es, sobre \$297.973.000, en compañía de seguros, con el fin de garantizar los eventuales perjuicios y costas que puedan derivarse de la práctica de la invocada.

CUARTO: RECONOCER a la abogada **LUCIA ISABEL BORREGO ABELLO**, quien se identifica con c. c. N° 36.543.860 y T. P. N° 48.401 del C. S. de la J.¹, como apoderada del demandante bajo las facultades vertidas en el memorial correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 041 DE 2023
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Ana Mercedes Fernandez Ramos

Firmado Por:

¹ Vigente, conforme a la consulta efectuada: [file:///C:/Users/CSJ/Downloads/CertificadosPDF%20\(51\).pdf](file:///C:/Users/CSJ/Downloads/CertificadosPDF%20(51).pdf)

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a783283862c072edf202effd6e79b6be9f16b87ce3705f084a7318fcb9a3a61**

Documento generado en 07/09/2023 01:11:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>